



Participación en Foros Públicos

¿Qué son los Foros Públicos?



¿Donde puedo encontrar el calendario del Foro Público?

El calendario de los Foros Públicos y otros eventos públicos se encuentra publicado en el Calendario Diario de la CPUC en www.cpuc.ca.gov/DailyCalendar.

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) celebra Foros Públicos también denominados Audiencias de Participación Pública o (PPH, por sus siglas en inglés) para brindar a la ciudadanía la oportunidad de informarse y expresar sus opiniones sobre los asuntos que tiene sobre la mesa la CPUC. Cada Foro Público trata sobre un asunto concreto pendiente de resolución en la CPUC, como la solicitud de una empresa de servicios públicos para modificar las tarifas que pagan los usuarios.

Los Foros Públicos son gratuitos y abiertos al público. No es necesario confirmar la asistencia, pero si desea hacer use de la palabra deberá registrarse a su llegada.

Los Foros Públicos son dirigidos por un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, y también pueden asistir Comisionados de la CPUC.

Para garantizar que los consumidores directamente afectados por un procedimiento tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, la CPUC celebra Foros públicos en el área donde viven los usuarios de una empresa de servicios públicos para obtener su opinión, o puede celebrar seminarios web públicos.

¿Puede mi participación marcar la diferencia en una decisión?

¡Sí! La CPUC quiere escuchar a los ciudadanos. Los comentarios públicos son tomados en consideración por los Comisionados y el Juez de Derecho Administrativo en su toma de decisiones.

Los comentarios públicos pueden plantear problemas e inquietudes que influyan en la forma de analizar un proyecto o problema y en la decisión que se tome.

Aunque no tenga previsto hacer comentarios, asistir a un Foro Público le brinda la oportunidad de informarse sobre temas pendientes en la CPUC y conocer las posturas de los demás.



California Public Utilities Commission

Comisión de Servicios Públicos de California
505 Van Ness Ave. 415-703-2782
San Francisco, CA 94102 800-848-5580 (Línea gratuita)

cpuc.ca.gov





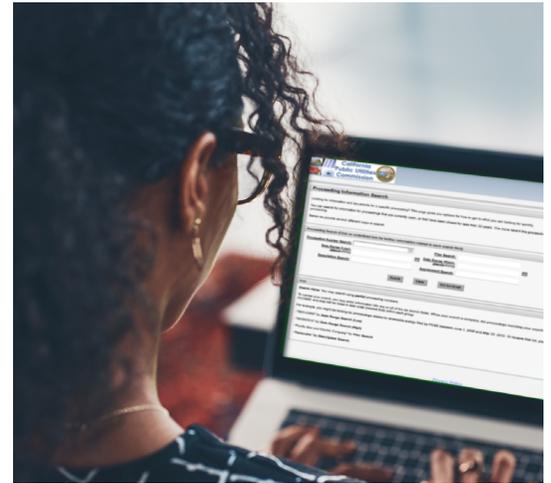
Consejos para Asistir e Intervenir en un Foro Público

Al comienzo de un Foro Público, un Juez de Derecho Administrativo ofrece una visión general del proceso de la CPUC y del asunto a debatir. También puede hacerse una presentación a la audiencia sobre la propuesta de la empresa de servicios públicos. A partir de ahí, la mayor parte de la reunión se reserva para que los asistentes hagan comentarios y compartan su perspectiva sobre el tema.



Si desea intervenir, tenga en cuenta lo siguiente:

- Por lo general, los funcionarios electos que asisten a un Foro Público pueden intervenir primero.
- Le recomendamos que llegue al menos 15 minutos antes para poder hablar.
- Los interventores deben estar presentes para registrarse como tales. No puede registrar a otros ni ceder su tiempo a otra persona.
- Si son muchas las personas que se registran para participar como interventores, el Juez de Derecho Administrativo puede fijar un límite de tiempo para que todos tengan la oportunidad de intervenir.
- Habrá un secretario judicial de la CPUC presente para grabar sus comentarios para que consten en el registro.
- Se espera que los asistentes muestren respeto por las opiniones de los demás.
- Si ha escrito su exposición, puede llevar una copia para el Juez de Derecho Administrativo y otra para el secretario judicial.
- Con frecuencia, el Juez de Derecho Administrativo no podrá responder a preguntas en el Foro Público por motivos legales. Pueden remitirle a un representante de la empresa de servicios públicos o al personal de la CPUC.
- Por motivos de seguridad, no se permiten carteles de ningún tamaño montados sobre varillas en ninguna sala en la que se celebre un Foro Público, una audiencia o un taller; tampoco se permiten carteles de más de 8.5 por 11 pulgadas, ya sea montados o no.



Si no puedo participar de forma presencial, ¿aún así puedo hacer un comentario?

¡Sí! Si no puede asistir personalmente a un Foro Público, aún puede hacer comentarios:

- Utilice la Tarjeta de Expediente en www.cpuc.ca.gov/Docket, donde también podrá leer los comentarios de otras personas.
- Póngase en contacto con la Oficina del Consejero Público:



CORREO ELECTRÓNICO:

public.advisor@cpuc.ca.gov



LLAMANDO AL: 866-849-8390 o al 415-703-2074

TTY al 866-836-7825



ESCRIBIENDO A: Oficina del Asesor Público de la CPUC

505 Van Ness Ave.

San Francisco, CA 94102



Interpretación disponible



La CPUC puede proporcionar intérpretes de idiomas y/o intérpretes de lenguaje de señas

americano en un Evento de la CPUC. Envíe una solicitud a la Oficina del Asesor Público al menos tres días hábiles antes del evento a: public.advisor@cpuc.ca.gov. La CPUC facilitará estos servicios sin costo alguno.

